

EXP UNC:0020475/2017

Córdoba, 08 JUN 2018

VISTO

El dictado en el año 2018 del Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos ; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 15/2018;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 15/2018.-

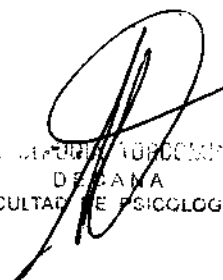
ARTICULO 2°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos .-

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos .-

ARTICULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

DR. LUCIANO E. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

830

DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 40 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

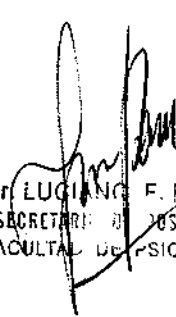
EXP UNC:0020475/2017

830

ANEXO RD N.º:

Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja.
Teoría - Clínica - Supervisión de Casos

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
CÓRDOBA	CECILIA AYMÉ	35480217		\$150	06/04/18	75010000043070
LOPEZ	MAGALI INES	32671706		\$2.400	27/03/18	75030000010865


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA